

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6909** *ESCOLAR BEASIL, S.L.*

A los efectos del art. 290 de la Ley de Sociedades de Capital se informa que la Junta Universal de socios de 19 de mayo de 2015 acordó reconocer la nulidad de pleno derecho del acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta General de 3 de mayo de 2005, por no corresponder realmente tal ampliación a una verdadera aportación patrimonial a la sociedad. Esta nulidad implica reducir el capital social en un importe de 333.982,42 €, correspondiente a 5.557 participaciones que se anulan de 60,10121 € cada una, números 501 a 6.057, ambas inclusive. En consecuencia el capital social queda reducido a 30.050,605 €, dividido en 500 participaciones números 1 a 500.

Madrid, 14 de junio de 2015.- Jorge Ortega García, Administrador solidario.

ID: A150028808-1